

IEP Nuestra Señora de Lourdes
Congregación Religiosa San José de Tarbes
PIURA

CONGREGACIÓN RELIGIOSA SAN JOSÉ DE TARBES
I.E.P. "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"



ESTUDIO - PLEGARIA - PATRIA - HOGAR



ADMISIÓN 2026

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



informescl@lourdessjt.edu.pe



937658273 - 999141652



www.ceplourdes.com

Google
for Education

Colegio
Referente



PUCP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 - 2025 - GRP- UGEL- CNSL.D

Piura, 01 de setiembre 2025

VISTOS: el proyecto del **PROCESO DE ADMISIÓN 2026** de la Institución Educativa Particular “Nuestra Señora de Lourdes” a cargo de la Congregación Religiosa “San José de Tarbes”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **I.E.P. “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES”** a cargo de la **CONGREGACIÓN RELIGIOSA “SAN JOSÉ DE TARBES”** es un Centro de Enseñanza que se inscribe dentro de los fines de la educación peruana y del Proyecto Educativo Nacional, así como también bajo los principios de la Educación Católica, brinda servicios educativos para menores en los niveles inicial, primario y secundario;

Que, la educación que impartimos es personalizada, acompañando siempre a las niñas y jóvenes en su proceso de formación, con visión interdisciplinaria y trascendente que conjuga esfuerzos para “descubrir” lo **mejor de cada persona que educamos**.

Que, nuestro Colegio, como auténtica comunidad educativa evangelizadora, nos compromete a trabajar por un perfil progresista, formado en sólidos valores y actitudes positivas que se lograrán a partir del respeto por los principios establecidos en su Reglamento Interno.

Que, nuestra Institución Educativa tiene como objetivos estratégicos:

- a) Elevar la calidad de nuestro servicio educativo, formando buenas personas altamente competentes.
- b) Afianzar nuestro liderazgo en la región Piura y ser reconocidos a nivel nacional.
- c) Mejorar la calidad de la formación integral de la alumna en sus dimensiones personal, social y cristiana.

Que, nuestro Colegio orienta su quehacer pedagógico y administrativo en el marco de la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU; normatividad que todos y cada uno de nuestros miembros asumen, individual y grupalmente para el cumplimiento de sus funciones y el logro de objetivos comunes.

Que, el Artículo N° 03, inciso a) de la Ley de Centros Educativos Privados señala que corresponde a la Institución Educativa establecer la línea axiológica que regirá su institución, dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución; la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del plan curricular de cada año o periodo de estudios; los sistemas de evaluación y control de las estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones; los regímenes económicos, de disciplina, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres de familia; sin más limitaciones que las que pudieran establecer las leyes, todo lo cual constará en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

Que, el **INDECOPI** es la autoridad con competencia primaria y de alcance nacional para conocer las presuntas infracciones a las disposiciones contenidas en el Código de Protección y Defensa del Consumidor o en el presente Reglamento, así como para imponer las sanciones y medidas correctivas establecidas en el Capítulo III del Título V de la Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor, o de la norma que la modifique o sustituya.

Que, la Directora es la primera autoridad del Centro Educativo Privado, su representante legal y el responsable de ejercer funciones establecidas en la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.

Que, siendo así, especialistas en el tema encargados del Proceso de Admisión han elaborado un tipo de evaluación que permita explorar las habilidades básicas de las niñas que participan en el proceso de admisión 2026, lo que no constituye un requisito indispensable para su ingreso a la escuela.

Que, nuestro Centro Educativo se encuentra afiliado al Consorcio de Centros Educativos Católicos del Perú Regional Piura Tumbes, constituido por Centros y Programas Educativos confesionalmente católicos, que reconocen la autoridad y la orientación de la jerarquía Eclesiástica, que tienen por finalidad brindar una educación fundada en los **PRINCIPIOS DE LA FE CRISTIANA** señalados en el Proyecto Educativo Católico y el Magisterio de la Iglesia.

IEP Nuestra Señora de Lourdes

Congregación Religiosa San José de Tarbes
PIURA

Que, de conformidad con el Artículo 7º de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED de fecha 03-08-89, **REGLAMENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DE ACCIÓN CONJUNTA IGLESIA CATÓLICA – ESTADO PERUANO**, la misión del Colegio es brindar al educando una educación integral centrada en los valores para el desarrollo reconocidos por la Iglesia Católica, afianzando las bases de una sólida democracia, cultivando valores cívicos, la integración cultural, fundada en principios que atiendan al bien común, respeto a la vida y que salvaguarden los derechos humanos de todos por igual, incluso orientando el desarrollo del educando basándonos en principios axiológicos que les permitan asumir un compromiso concreto en su fe y sanas verdades para su Patria como hombres del futuro.

Que, el deber de los padres de familia se manifiesta mediante valores, actitudes y hábitos saludables que aseguran el bien común. Un hábito saludable es la responsabilidad, la cual a su vez refleja un respeto a la persona y a las normas de convivencia; implica hacer nuestras actividades y cumplir con nuestras obligaciones y responsabilidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PROCESO DE ADMISIÓN 2026 de la **I.E.P. “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES”** a cargo de la **CONGREGACIÓN RELIGIOSA “SAN JOSÉ DE TARBES”** para el ingreso de nuevas estudiantes para el año escolar 2026, conforme al Anexo “A”; y a sus considerandos que se precisan en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER en conocimiento de la Oficina Regional de **INDECOPI Piura**, la **Unidad de Gestión Educativa Local** para conocimiento y fines, que en forma oportuna puedan observar lo que por Ley están facultados, a efectos de no incurrir en actos contrarios a la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal del Colegio: <http://www.ceplourdes.com> , para su respectivo conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENTIÉNDASE que el pago por derecho de inscripción al proceso de admisión, es para las postulantes a una vacante y no para aquellas que ya cursan estudios en la **I.E.P. “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES”** a cargo de la **CONGREGACIÓN RELIGIOSA “SAN JOSÉ DE TARBES”**.

ARTÍCULO SEXTO. - Informar del contenido de la Resolución a la **CONGREGACIÓN RELIGIOSA “SAN JOSÉ DE TARBES”**, por ser la Promotora de la **I.E.P. “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES”**.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




María Fátima Vilela Serrato
DIRECTORA

PROCESO DE ADMISIÓN 2026

I. DATOS GENERALES

- I.1. Denominación :** Proceso de Admisión de Estudiantes para el Año 2026
I.2. Nivel Educativo : Inicial, Primaria y Secundaria
I.3. Sede : I.E.P. “Nuestra Señora de Lourdes”
I.4. Responsables : Dirección, Coordinadoras y Psicólogos.
I.5. Duración : 03 meses

II. FINALIDAD

El presente, tiene por finalidad establecer los procedimientos y orientaciones que se llevarán a cabo en la **I.E.P. “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES”** para el Proceso de Admisión de las postulantes al Nivel Inicial, Primaria y Secundaria para el año escolar lectivo 2026.

III. OBJETIVOS

- Ofrecer el servicio educativo en los Niveles de Inicial, Primaria y secundaria a las familias de la localidad de Piura
- Ordenar el proceso de admisión para la captación de nuevas alumnas del Nivel Inicial, Primaria y secundaria.
- Cubrir las vacantes de estudio para alumnas en los Niveles de Inicial, Primaria y secundaria para el año escolar 2026

I. METAS DE ATENCIÓN O NÚMERO DE VACANTES

Las metas de atención se refieren al número de vacantes en las diferentes aulas en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria para el año 2026, las mismas que son las siguientes:

NIVEL	GRADO/SECCIÓN	VACANTES TOTALES	VACANTES PARA ESTUDIANTES CON NEE
INICIAL	INICIAL 3 años	30	2
	INICIAL 4 años	15	2
	INICIAL 5 años	8	0
PRIMARIA	1º Grado	40	2
	2º Grado	10	2
	3º Grado	0	0
	4º Grado	0	0
	5º Grado	2	0
	6º Grado	0	0
SECUNDARIA	1º Año	6	2
	2º Año	0	0
	3º Año	0	0
	4º Año	0	0
	5º Año	0	0

- Se comunica que en los grados donde no hay disponibles vacantes NNE, es porque ya han sido cubiertas por el alumnado. Así mismo, le informamos que en los grados donde actualmente no se cuenta con vacantes disponibles, se estará a la espera de que se liberen vacantes. Si fuera el caso dicho proceso se llevará a cabo hacia fines de noviembre, momento en el cual se publicarán las vacantes disponibles y los procedimientos a seguir.

IV. EDADES DE LAS ALUMNAS POSTULANTES

Antes de presentar el expediente del postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento de la niña corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones.

Para Nivel Inicial 3, 4 y 5 Años	Haber cumplido 3, 4 ó 5 años de edad respectivamente hasta el 31 de marzo del 2026
Para Primer Grado de Primaria	Cumplidos los 6 años de edad hasta el 31 de marzo del 2026

V. REQUISITOS A PRESENTAR POR LA POSTULANTE

Los padres de las alumnas postulantes deben subir sus documentos de postulación a través de la plataforma Paktay, al cual accederán a través del siguiente enlace

<https://idukay.net/paktay/portal/5e4188d181f35b1c63b1cd57/cep-nuestra-senora-de-lourdes-f2b6> a continuación, se detallan los documentos que se deben presentar de manera obligatoria:

- V.1. Fotografía de la postulante. (requisito obligatorio).
- V.2. Copia de DNI de la postulante en formato pdf. (requisito obligatorio).
- V.3. Copia de DNI de padre, madre y/o apoderado en formato pdf. (requisito obligatorio).
- V.4. Partida de Nacimiento en formato pdf. (requisito obligatorio).

Formatos del Colegio (Descargar del link:

<https://idukay.net/paktay/portal/5e4188d181f35b1c63b1cd57/cep-nuestra-senora-de-lourdes-f2b6>

- V.5. Ficha socio económica familiar 2026 en formato pdf, acompañada de Tres últimas boletas de pago de remuneraciones de los padres y/o recibos por honorarios. (requisito obligatorio).
- V.6. Carta de aceptación de las disposiciones del proceso de admisión. 2026 en formato pdf. (requisito obligatorio).

A fin de que la Institución Educativa, pueda tener más información de las familias de nuestras postulantes, se pide alcanzar la siguiente documentación para que forme parte de su archivo:

- V.7. Libreta de Notas (II trimestre o III Bimestre 2025 o reporte de evaluaciones hasta julio, del año 2025).
- V.8. Partida de Bautismo actualizada en formato pdf.
- V.9. Constancia de Estudios del SIAGIE de la IE de procedencia.
- V.10. Partida de matrimonio civil y religioso de los padres en formato pdf.
- V.11. En el caso de que uno de los **padres sea viudo(a)**, debe adjuntar, en los requisitos, la constancia y/o certificado de defunción. En el caso de ser separados deberán presentar sentencia o acta de divorcio

- ✓ **Si logra obtener la vacante:** la postulante que esté a cargo de un apoderado que no sea papá o mamá, presentará **CARTA PODER NOTARIAL** legalizado.
- ✓ En el caso de las postulantes admitidas al **inicial o primer grado** deberán alcanzar el último tamizaje de hemoglobina (no más de 3 meses) y Copia de Cartilla CRED.

VI. COSTOS

Cuota de ingreso (por única vez)

Las postulantes ingresantes abonarán S/.2500.00 (dos mil quinientos Soles), por concepto de cuota de Ingreso 2026, hasta el 19 de noviembre de 2025.

Matrícula

- **Inicial:** 600.00
- **Primaria:** 600.00
- **Secundaria:** 600.00

El Pago de matrícula 2026 será comunicada mediante Boletín Informativo, la cual será publicada próximamente en nuestra página web oficial. Les pedimos estar atentos a las actualizaciones que se darán a conocer allí, donde encontrarán las fechas y requisitos correspondientes. Pensión de enseñanza

La pensión de enseñanza para el año 2026 será de **600.00 soles** para los niveles de inicial, primaria y secundaria, las mismas que se abonarán a partir del primer día hábil al mes siguiente de haber brindado el servicio, más el interés por mora de acuerdo a Ley. Estos pagos se realizan en el Banco de Crédito del Perú (BCP).

a) **CRONOGRAMA**

❖ Informes	Del 08 de setiembre al 26 de setiembre 2025
❖ Eta pa de inscripción, se realiza a través del link . https://idukay.net/paktay/portal/5e4188d181f35b1c63b1cd57/cep-nuestra-senora-de-lourdes-f2b6	Del 08 de setiembre al 30 de setiembre 2025
❖ Evaluación de postulantes , según cronograma alcanzado a cada familia postulante: ➤ Valoración Cognitiva a postulantes de 2do primaria a 4to de Secundaria. ➤ Orientación sobre adaptación escolar a padres y postulantes.	Del 01 de octubre al 13 de octubre 2025 - Psicológica (Evaluación y Entrevista)
❖ Entrevista a padres de familia, según cronograma alcanzado a cada familia	Del 14 de octubre al 30 de octubre de 2025 - Entrevista Psicológica y con Personal Directivo.
❖ Encuentro con las familias de las postulantes, asisten ambos padres	Sábado 25 de octubre (9am - 12pm)
❖ Resultados del Proceso de Admisión 2026	Lunes 10 de noviembre de 2025 Envío a sus correos electrónicos de los padres de las niñas postulantes
❖ Pago de Cuota de Ingreso 2026 (Se realizará en el BCP a la cuenta recaudadora con el DNI de la niña ingresante)	Miércoles 19 de noviembre (Fecha límite para cancelar la cuota de ingreso por única vez en el BCP.)
❖ Pago de Matricula 2026	El Pago de matrícula 2026: Será comunicado mediante Boletín Informativo, el cual será publicada próximamente en nuestra página web oficial. Les pedimos estar atentos a las actualizaciones que se darán a conocer allí, donde encontrarán las fechas y requisitos correspondientes.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO (FLUJOGRAMA)

Nuestra Institución Educativa tiene claro que, para el desarrollo del Proceso de Admisión, es fundamental el compromiso de las familias postulantes quienes apuestan por una formación humano-cristiana, científica, tecnológica y, sobre todo, cimentando valores para enfrentar a la sociedad de hoy y del futuro.

Para ello detallamos el flujograma a seguir para este Proceso de admisión:

1. Los padres de familia obtendrán información sobre el proceso de admisión a través de la página web (<https://www.ceplourdes.com>), así mismo por la Oficina de Secretaría, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 am a 1:00 pm
2. Luego debe **INGRESAR** al link <https://idukay.net/paktay/portal/5e4188d181f35b1c63b1cd57/cep-nuestra-senora-de-lourdes-f2b6>, que se encuentra en la página web institucional, y realizar la inscripción de su menor hija postulante en los grados que figuran con vacante, aquí deberán subir la documentación que se solicita.
3. Los padres deben cancelar el derecho de la inscripción al proceso de admisión de **S/.200.00** (doscientos soles), **MONTO NO REEMBOLSABLE** a la cuenta del **BCP N° 475– 1969202–0-07**, por concepto de inscripción al **Proceso de Admisión 2026**, el boucher lo adjuntarán al momento de inscribir a su menor hija.
4. En la fecha indicada, las postulantes deberán presentarse en la Institución Educativa para la evaluación de habilidades básicas y la entrevista de sus familias con los Directivos. La citación se enviará al correo electrónico registrado en la inscripción.
5. El lunes 10 de noviembre se enviarán a los correos de los padres de familia de niñas postulantes los resultados del proceso de admisión 2026.
6. La Reunión de la directora con los padres de familia de las ingresantes será el día miércoles 03 de diciembre de 2025. En dicha reunión se compartirá la información relacionada al año lectivo 2026.
7. El miércoles 19 de noviembre 2025 (**fecha límite**) se debe proceder a cancelar la cuota de ingreso por única vez y la **El Pago de matrícula 2026** será comunicado mediante Boletín Informativo, el cual será publicado próximamente en nuestra página web oficial. Les pedimos estar atentos a las actualizaciones que se darán a conocer allí, donde encontrarán las fechas y requisitos correspondientes.

IX.ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De producirse algún cambio en las condiciones establecidas, el Colegio se reserva el derecho de comunicarse en forma oportuna.

Los PP.FF. de las alumnas admitidas que no culminen el proceso de admisión en las fechas indicadas, perderán la vacante; obligando al Colegio a llamar a quien sigue según la lista de espera.

Si los Padres de Familia y/o apoderado no cumplen con las condiciones estipuladas en el contrato de prestación del servicio educativo vigente, se verá afectada la matrícula del educando, pues no será renovada en el siguiente año escolar.

Que, en caso de traslado de matrícula es requisito que la alumna esté al día en el pago de las pensiones devengadas.

■ Nuestra Misión:

Somos una Institución Educativa Católica, regentada por la Congregación Religiosa San José de Tarbes, que brinda a las estudiantes lourdinas una formación integral, en coherencia con el contexto actual y a la luz del Evangelio y del Carisma de Comunión.

Nuestro propósito es educar desde un enfoque humano- cristiano, científico-tecnológico, ecológico e inclusivo, empleando metodologías que respondan a las necesidades e intereses de las estudiantes, promoviendo el desarrollo de la creatividad, la innovación y el pensamiento crítico.

Formamos liderazgos con visión transformadora, sentido trascendente y responsabilidad social, capaces de contribuir activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna.



■ Nuestra Visión:

La Institución Educativa “Nuestra Señora de Lourdes”, pionera en la formación en valores en la región, al 2027 se proyecta como una Institución centenaria de reconocido prestigio regional y nacional, con sello de identidad tarbesiana.

Ofrecemos una formación integral y contextualizada, orientada a la formación de personas de bien, resilientes, proactivas, autónomas, competentes y trascendentes, con profundo sentido de solidaridad planetaria.

Contamos con profesionales, altamente especializados en educación, así como con una infraestructura moderna y tecnología de vanguardia, acorde a las exigencias de los tiempos actuales.



■ Nuestros Valores



SOMOS LOURDES, LÍDERES E INNOVADORES

Apostamos por:

- ✓ Fortalecer habilidades tecnológicas y fomentar la ciudadanía digital.
- ✓ Una Formación integral, basada en valores, para fortalecer una cultura de vida que defiende y cuida todo cuanto lo rodea.
- ✓ Talleres diversos que fortalecen las habilidades personales y sociales, danza, pintura, canto, manualidades, especialmente robótica.
- ✓ Los **Proyectos transversales institucionales**: Eco Lourdes Líderes, Lourdes Lee y Gestoras de Piuranidad. Los mismos que permiten seguir profundizando nuestra identidad, cultura, espíritu crítico y cuidado de la casa común.
- ✓ Proyecto institucional para fortalecer un segundo idioma: Inglés. Apostamos que, dentro de unos años, nuestras estudiantes egresen dominando un segundo idioma, con certificación internacional.
- ✓ Una tutoría personalizada con estudiantes y acompañamiento a las familias

CONVENIOS:

1. Con Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. Primer Colegio referente de **Google For Education** en la región, porque apostamos por el buen uso y aplicación efectiva de las herramientas Google, permitiéndonos acceder a la certificación internacional.



Aliados:

- ✓ Ecosistema digital Idukay, Lenovo, HP, Asus.
- ✓ Proyecto defensores del patrimonio cultural del Ministerio de Cultura”.
- ✓ Universidades locales y nacionales.
- ✓ Municipalidad de Piura

SOMOS UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA, REGENTADA POR UNA CONGREGACIÓN RELIGIOSA “SAN JOSÉ DE TARBES” E INTEGRAMOS EL CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS.

**CONGREGACIÓN RELIGIOSA “SAN JOSÉ DE TARBES”**

“NUESTRA SEÑORA DE LOURDES”

ADMISIÓN 2026

ESTUDIO – PLEGARIA – PATRIA – HOGAR

“128 años formando mujeres de bien”





 ceplourdes.com/admisioncl  937658273

**INICIAL •
PRIMARIA •
SECUNDARIA •**